



REF.: Autoriza adquisición de impresora, para
Unidad de Bodega de la Dirección de Obras

DECRETO EX. : N° **0439** /

CURACAUTIN, **07 ABR. 2016**

VISTOS:

1. La necesidad del Municipio de adquirir una impresora, para utilizada en la Unidad Bodega de la Dirección de Obras.
2. La Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y, el Reglamento de la citada Ley, dictado mediante Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 1, de fecha 02 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. Lo dispuesto en el Artículo 56°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la súper vigilancia de su funcionamiento,
5. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y
6. Las facultades que me confieren los Artículos 12, 56, 62 y 63, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Obras Municipales, para adquirir mediante **Convenio Marco**, impresora multifuncional HP INK ADVENTAGE 4675, Código 1290613; al proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.**, Rut. **96.678.350-8**, por un valor de hasta US\$ 78.- (septenta y ocho dólares), más flete.
- 2.- Dése cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas, en el sentido de efectuar dicha adquisición a través del portal "**Mercado Público**", con cargo al **Presupuesto Municipal, año 2014**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaría Municipal (s)

HEVM/CVM/ndi

DISTRIBUCION :

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras
- Arch. Of. Partes



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal.